



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N°

512

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 AGO 2023

VISTO:

El Documento DE-0448-01847272-0 (VS), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, María Belén BARAGIOLA, D.N.I. 29.560.836, en su carácter de administradora judicial de la sucesión de Arnaldo José BARAGIOLA, D.N.I. N° 30.961.908, titular de la concesión de la Licencia de Taxi N° 056, otorgada por Resolución N° 334/18, María Agustina TESTI, D.N.I. N° 32.895.967 y Florencia Soledad ESTEQUETTE, D.N.I. N° 37.100.637, en representación de sus hijos menores, solicitan ceder los derechos de explotación del servicio derivados de ésta a favor de María Belén BARAGIOLA, D.N.I. N° 29.560.836.

Que se agregó diversa documental aportada por las interesadas, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente (arts. 9° y 10° de la Ordenanza N° 11.661 -TO según Decreto D.M.M. N° 00154/20 y art. 5° del Decreto D.M.M. N° 00774/11), extremo que fue informado y detallado por las áreas intervinientes de la Dirección de Movilidad.

Que se le dio intervención a Fiscalía Municipal, expidiéndose mediante Dictamen N° 062/2023, sin formular objeciones.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo por el cual se autorice la transferencia de los derechos de explotación del servicio concesionado.

Por ello,

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar la transferencia de la concesión de la Licencia de Taxi N° 056, de la cual es titular Arnaldo José BARAGIOLA, D.N.I. N° 30.961.908, a favor de María Belén BARAGIOLA, D.N.I. N° 29.560.836.

Art. 2°: Disponer un plazo de treinta (30) días a los fines de que la nueva licenciataria cumplimente, ante la Dirección de Habilitaciones del Transporte Público, los extremos requeridos para efectivizar la transferencia de los derechos de explotación de la licencia en cuestión a su nombre, conforme con la Ordenanza N° 11.661 y sus normas reglamentarias; ello bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de lo requerido, de proceder con el trámite de caducidad de la licencia.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° 512

Art. 3°: Notificar, a través de la Dirección de Habilitaciones del Transporte Público, a las interesadas y a la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación